



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2174-2026-R-UNE

Chosica, 17 de agosto del 2026

VISTA la Hoja de Envío N° 2219-2026-R-UNE, del 14 de agosto del 2026, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3540-2019-R-UNE, se encarga, a partir del 14 de noviembre del 2019, la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario, área dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO;

Que, con Oficio N° 0552-2026-SG-UNE, la Secretaría General de esta casa superior de estudios remite al Rector la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario al Lic. Wilder Elías CARRASCO MOLLE, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Que mediante Oficio N° 2147-2026-URH-DIGA-UNE, del 11 de agosto del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0515-2026-UFGEyRH-UNE y en la Opinión Legal N° 505-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Rector determina la emisión del acto administrativo correspondiente por parte de la Secretaría General de la UNE EGYV;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 18 de agosto del 2026, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario, área dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mtro. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 19 de agosto del 2026, la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario, área dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Wilder Elías CARRASCO MOLLE, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

